

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****024531 14 DIC 2023**

Por medio de la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, la prevista en el artículo 2.5.3.11.6 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1759 de 2015 creó "(...) el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política".

Que el artículo 1° del Decreto 1295 de 2016 adicionó el Capítulo 11 al Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, el cual tiene por objeto reglamentar "(...) el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1759 de 2015."

Que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de estimular el mérito en la educación superior, anualmente exalta con el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política, a los estudiantes afrocolombianos que, estando matriculados en alguno de los programas indicados en el artículo 2.5.3.11.3 del Decreto 1075 de 2015, hayan ocupado el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año inmediatamente anterior, así como a los docentes afrocolombianos investigadores de las instituciones de educación superior destacados en su liderazgo y labor, conforme a las áreas de conocimiento relacionadas en el artículo 2.5.3.11.4 del Decreto 1075 de 2015.

Que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, son las entidades encargadas de identificar y definir los nominados en cada categoría.

Que, el ICFES identificó a seis (6) estudiantes afrocolombianos con los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro practicadas en el año 2022 en los programas académicos relacionados con la medicina, licenciaturas, formación complementaria de escuelas normales superiores, programas en ciencias exactas, físicas y naturales, programas de artes y programas en humanidades.

"Por medio de la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2022"

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación validó el listado de los candidatos al premio y avaló a los seis (6) estudiantes afrocolombianos que cumplieron los requisitos; por lo que, mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023, envió al Ministerio de Educación Nacional la relación correspondiente a los estudiantes afrocolombianos que obtuvieron los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro practicadas en el año 2022, de los programas académicos anteriormente indicados.

Que, la misma cartera ministerial (Minciencias), en correo electrónico del 19 de octubre de 2023, remitió al Ministerio de Educación Nacional el listado que da cuenta de tres (3) docentes afrocolombianos investigadores de instituciones de educación superior que se destacaron en el año inmediatamente anterior, en el ejercicio de su profesión por su liderazgo en las áreas del conocimiento de la medicina, educación y ciencias exactas, físicas y naturales.

Que, de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, no existen candidatos para las áreas del conocimiento de artes y humanidades, por lo que se declarará desierta la nominación para la versión 2022 al premio como docentes afrocolombiano investigador en esas áreas.

Que el artículo 1° del Decreto 2101 de 2023 modificó el artículo 2.5.3.11.6 del Decreto 1075 de 2015, disponiendo que *"El premio José Francisco Socarrás será concedido mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a los estudiantes afrocolombianos que, estando matriculados en alguno de los programas indicados en el artículo 2.5.3.11.3 del Decreto 1075 de 2015, hayan ocupado el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año inmediatamente anterior, así como a los docentes afrocolombianos investigadores de las Instituciones de Educación Superior destacados en su liderazgo y labor, conforme a las áreas de conocimiento relacionadas en el artículo 2.5.3.11.4 del Decreto 1075 de 2015.*

Para ello, el Ministerio de Educación Nacional podrá establecer periodicidades de tiempo en los cuales realizará dicho reconocimiento y definir el instrumento normativo o documento a través del cual se materializará.

De igual manera, teniendo en cuenta la política de austeridad y según la necesidad, podrá definir los distintivos que tendrá el premio José Francisco Socarrás. (...)"

Que, por lo anterior y con el fin de exaltar el mérito académico, el Ministerio de Educación Nacional procede a otorgar, en sus dos categorías, el premio *"José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Premio "José Francisco Socarrás", categorías mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro. Otórguese el premio "José Francisco Socarrás" a los estudiantes afrocolombianos que a continuación se relacionan, los cuales ocuparon el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año 2022, en los siguientes programas académicos de educación superior:

ÍTEM	TIPO DOC	DOCUMENTO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN
1	CC	1107523942	KATHERIN MINA LOZANO	MEDICINA	UNIVERSIDAD DEL VALLE-CALI
2	CC	1143850861	JOSE OSWALDO CORAL CANDELO	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD DEL VALLE-CALI

"Por medio de la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2022"

3	CC	1001995330	JESSENIA ESTHER DE LA IGLESIA ORTEGA	CICLO COMPLEMENTARIO DE ESCUELAS NORMALES SUPERIORES	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO BARRANQUILLA-BARRANQUILLA
4	CC	1007784376	ROMMEL STIWARD PRIETO ESTACIO	INGENIERIA FISICA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA-POPAYAN
5	CC	1030687874	GABRIELA SOFIA GUEVARA LARA	ARTE DANZARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS-BOGOTÁ D.C.
6	CC	1004917373	JHONATAN DAVID PINO RENTERIA	FILOSOFIA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - MEDELLIN

ARTÍCULO SEGUNDO. Premio "José Francisco Socarrás" categoría mejor docente investigador. Otórguese el premio "José Francisco Socarrás" en la categoría mejor docente afrocolombiano investigador a los docentes que a continuación se relacionan, quienes, estando vinculados como docentes investigadores en instituciones de educación superior, se destacaron en el ejercicio de su profesión y su liderazgo en el año 2022 en las siguientes áreas del conocimiento:

ÍTEM	TIPO DOC	DOCUMENTO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	INSTITUCIÓN
1	CC	98395443	ADRIANO FERNANDO DIEZ JIMENEZ	HUMANIDADES	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
2	CC	9268091	HUMBERTO FERREIRA ARQUEZ	MEDICINA	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
3	CC	14698468	RAFAEL RICARDO RENTERÍA RAMOS	CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación .

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Alejandro Álvarez Gallego - Viceministro de Educación Superior
 Walter Asprilla Cáceres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Wilfer Orlando Valero Quintero - Director (E) de Fomento de la Educación Superior
 Aura Milena Velandia Valcárcel - Asesora Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Oscar Mateo Jiménez Téllez - Abogado Dirección de Fomento de la Educación Superior
 Santiago Arbeláez Osuna - Contratista Oficina Asesora Jurídica